

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 290

MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00	>	
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50	>	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00	>	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 5.099

Habiéndose dispuesto por el Ministerio de la Gobernación se lleve a efecto una campaña de investigación minuciosa de enfermos lazariños y exploración de los familiares y convivientes en toda esta provincia, con el fin de continuar la campaña contra la lepra iniciada hace dos años, intereso a todas las autoridades Locales presten el concurso, colaboración y ayuda necesarios al jefe del Equipo Móvil que llevará a efecto la labor, don Antonio Beltrán Alonso, para conseguir el más completo y fácil cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para general conocimiento y demás efectos que se interesan.

Córdoba, 1 de diciembre de 1950.

—El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto**

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 5.158

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar un expediente de Suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso.

Lo que se hace público por medio del presente para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en

este periódico oficial, por el que estará expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Corporación, puedan entablarse contra el mismo las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo que preceptúa el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Córdoba, 6 de diciembre de 1950.

—El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Núm. 5.159

ANUNCIO

En sesión celebrada por esta Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia en el día de hoy, ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1951, así como las Bases para la ejecución de mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que fue aprobada la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan, que deberán interponerse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación Provincial, teniendo personalidad para ello las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 228 del Decreto mencionado.

Córdoba, 6 de diciembre de 1950.

—El Presidente, **Joaquín Gisbert.**

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial DE CORDOBA

Núm. 5.104

A partir del próximo día 4 del actual mes de diciembre, se procederá por ésta Delegación Provincial de Abastecimientos al reparto de los cupos de carburantes concedidos para el mes en curso.

Para la retirada de éstos cupos, será precisa la presentación de los Documentos Fiscales exigidos normalmente.

De conformidad con las órdenes recibidas de la Delegación del Gobierno cerca de C. A. M. P. S. A., los cupos de gasolina se reducen en la cuantía no recuperada del cupo del pasado mes de noviembre, según nota inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 271 del 14 de dicho mes, quedando así mismo suprimido el sobrecupo del 25 por 100 que venía concediendo con carácter extraordinario dicha Delegación del Gobierno.

Para facilitar la labor de C. A. M. P. S. A., se interesa de los señores propietarios de camiones que sus cupos se retiren de los aparatos surtidores de forma escalonada y a ser posible, antes del día 20 de cada mes.

Los aparatos surtidores están obligados a suministrar los cupos de los camiones directamente a los tanques de los mismos, hallándose prohibida su entrega en bidones para éstos vehículos.

Cualquier deficiencia que se origine en la extracción de cupos, podrán los interesados hacerla constar en el libro de reclamaciones que a tal fin existe en poder de los señores agentes de aparatos surtidores.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 2 de diciembre de 1950.

—El Gobernador Civil, Delegado Provincial, **José María Revuelta Prieto.**

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.124

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera de CORDOBA A VILLA-NUEVA DE CORDOBA y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (B. O. del doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes, a los Ayuntamientos de Córdoba, Villafranca,

El Carpio, Pedro Abad, Adamuz y Villanueva de Córdoba y a los titulares de los servicios de la misma clase siguientes:

Titular.—Línea.

María Barber Rizo, Pedro Abad a Villanueva de Córdoba.

R. E. N. F. E., Andújar a Córdoba. Córdoba, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Núm. 5.105

Expropiaciones

Transcurrido el plazo señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 3 de mayo último, para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término de Córdoba, motiva la construcción de la Variante de la bajada de la Cuesta de Las Cumbres, en el Km. 382 del C. N. N-IV Madrid a Cádiz, pudieran reclamar contra la necesidad de ocupación de sus fincas, sin haberse producido reclamación alguna; y oído el informe de la Abogacía del Estado en la provincia; he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en dicho BOLETIN, que se inserte esta resolución en el mismo periódico oficial y que se les notifique a los interesados invitándoles al propio tiempo a que en el plazo de 8 días y ante el Alcalde de Córdoba, nombren el Perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio, y nombrando para que represente al Estado al Perito don Enrique Serrano Senabre, Ayudante de Obras Públicas, afecto al servicio de esta Jefatura.

Córdoba, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.068

ORDEN de 15 de noviembre de 1951, por la que se anuncia concurso previo de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, para cubrir plazas vacantes de Corredores colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose declarado, por Orden ministerial de 8 de los corrientes la jubilación forzosa de los Corredores colegiados de Comercio comprendidos en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, y anunciada también por Orden de 17 de igual mes («Boletín Oficial del Estado» del 20), para proveer plazas de Corredores colegiados de Comercio entre los Dependientes habilitados a que se refiere el artículo 5.º de la mencionada Ley y para constituir, además el correspondiente escalafón de aspirantes.

Este Ministerio acuerda:

1.º Abrir concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio en ejercicio, para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la actualidad.

Número de vacantes	Plazas mercantiles a que pertenecen	Colegio a que pertenecen	Delegación de Hacienda a que tramita el expediente
1	Albacete	Albacete	Albacete
1	Elche	Elche	Elche
2	Badajoz	Badajoz	Badajoz
1	Don Benito	Badajoz	Badajoz
1	Cáceres	Cáceres	Cáceres
1	Cádiz	Cádiz	Cádiz
1	La Línea	Cádiz	Cádiz
2	Córdoba	Córdoba	Córdoba
1	Santiago de Compostela	La Coruña	La Coruña
1	Gijón	Gijón	Gijón
1	Baza	Granada	Granada
1	Berja	Granada	Granada
1	Huelva	Huelva	Huelva
1	Valverde del Camino	Huelva	Huelva
2	Jaén	Jaén	Jaén
2	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera
1	Arco de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera
1	Linares	Linares	Jaén
1	Murcia	Murcia	Murcia
1	Munilla	Murcia	Murcia
1	Oviedo	Oviedo	Oviedo
1	Llanes	Oviedo	Oviedo
1	Mahón	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca
1	Salamanca	Salamanca	Salamanca
1	San Sebastián	San Sebastián	San Sebastián
1	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
3	Santander	Santander	Santander
1	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1	Tarragona	Tarragona	Barcelona
1	Lérida	Tarragona	Lérida
2	Toledo	Toledo	Toledo
1	Tomelloso	Toledo	Ciudad Real
5	Valencia	Valencia	Valencia
1	Játiva	Valencia	Valencia
1	Valladolid	Valladolid	Valladolid
1	Segovia	Valladolid	Segovia
1	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza

Las vacantes producidas en las plazas mercantiles de Caspe y Huesca (Colegio de Zaragoza) quedan amortizadas de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 7 de mayo de 1947.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Corredores Oficiales de Comercio, los Delegados de Hacienda de las provincias y plazas respectivas, procederán a anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los concursos correspondientes, fijando un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la mencionada publicación, para que los Corredores de Comercio en ejercicio que deseen tomar parte en dicho concurso presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, precisamente en el Registro de entrada de la respectiva Delegación de Hacienda.

Las aludidas autoridades económicas remitirán a la Dirección General de Banca y Bolsa, tan pronto tenga lugar la publicación un ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el que figure el anuncio de la presente convocatoria.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil en el Registro de la Delegación de Hacienda competente, serán desestimadas aun cuando se justificase su presentación dentro del plazo en cualquier otra oficina pública.

3.º Los Corredores de Comercio en ejercicio, que deseen concursar a más de una plaza deberán presentar su solicitud debidamente documentada en cada una de las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda a que pertenezcan las plazas que soliciten y remitirán al propio tiempo a la Dirección General de Banca y Bolsa, instancia en la que se hará constar el número de plazas concursadas o el orden de

preferencia con que las mismas se soliciten.

Si llegada la fecha de resolución del concurso no hubiese tenido entrada en dicho Centro directivo la instancia de referencia, el Ministerio de Hacienda adjudicará discrecionalmente, y en su caso al interesado, cualquiera de las plazas pedidas por el mismo.

Las preferencias que los interesados establezcan no podrán ser alteradas después de la recepción en el Registro de la Dirección General de Banca y Bolsa, ni serán cursadas en ningún momento las renunciadas que los interesados formulen en relación con las plazas por ellos concursadas, quedando, por tanto los concursantes obligados a tomar posesión del cargo en las plazas para las que fuesen nombrados.

4.º Los concursantes unirán a su solicitud certificación del correspondiente Colegio, indicando la fecha de su nombramiento como Corredor de Comercio, el tiempo que lleve prestando servicio activo e informe de la Junta Sindical de la propia Corporación. En dicho informe se hará constar en forma expresa si el interesado está comprendido en alguno de los casos a que aluden los dos últimos párrafos del número 6 de esta Orden.

5.º Las Delegaciones de Hacienda, una vez transcurrido el plazo para la presentación de instancias remitirán los expedientes dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la Dirección General de Banca y Bolsa o comunicarán en su caso, a la misma, que no se ha presentado petición alguna.

6.º El orden de prelación para la resolución de este concurso será el de antigüedad en el ejercicio activo de la profesión dentro de las preferencias otorgadas a los solicitantes aspiren a servir en las

plazas sometidas a la jurisdicción del mismo Colegio, a que pertenezcan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de junio de 1941. En este último caso, la prelación entre los concursantes acogidos al mismo será también decidida por la antigüedad en el Ejercicio activo de la profesión.

Para el cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el tiempo durante el cual hayan desempeñado activamente sus funciones, no siendo de abono por tanto el tiempo en que el Corredor haya podido estar en situación voluntaria de «sin ejercicio», aunque sí las licencias reglamentariamente concedidas.

El tiempo servido con anterioridad a la promulgación de la Ley de 24 de junio de 1941 por los Corredores Oficiales de Comercio que hubiesen cesado después de sus funciones por renuncia u otra causa, habiendo obtenido nuevo nombramiento posteriormente, con arreglo a la citada Ley, no será de abono para determinar la antigüedad de los mismos, ya que la caducidad del nombramiento llevaba consigo la pérdida de todos los derechos derivados de aquél.

7.º A la vista de todas las peticiones presentadas en forma y establecido el orden de preferencia según las normas del número anterior, la Dirección General de Banca y Bolsa, formulará la oportuna propuesta de resolución que se elevará a la aprobación de este Ministerio.

El acuerdo ministerial por el que se apruebe la resolución del concurso será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

La expedición de los títulos correspondientes a los Corredores que se nombre en virtud de la resolución del presente concurso quedará supeditada al cumplimiento de los trámites prescritos en el vigente Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1950. P. D., Fernando Camacho.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento a los fines indicados.

Córdoba, 29 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda L. Vela-Hidalgo.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.927

ANUNCIO

Don Manuel Martínez Fernández, vecino de Cazorla (Jaén), con domicilio en Carmen, número tres, tiene solicitada la concesión administrativa de veinte litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir para el riego de 16.7280 hectáreas de la finca «Cortijo del Quemado», situada en el término municipal de Peal de Becerro (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento sesenta y dos, correspondiente al día once de junio de mil novecientos cincuenta, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el

correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Martínez Muñoz.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA EXTRACTO

En la margen izquierda del río Guadalquivir, se establece la toma mediante una galería de dimensiones interiores de 0,80 de anchura y 1,50 de alto hasta la clave de la bóveda de medio punto y longitud de 7,30 m. provista en su embocadura de compuerta. Esta galería termina en un pozo circular de 2,00 m. de diámetro y altura de 5,00 m. en el interior de éste se introduce la alcachofa de la tubería de aspiración, la que por medio de un codo penetra en la casa de máquinas de dimensiones de 4,50×3,00 m. y 2,50 de altura hasta el arranque del alero del tejado.

El grupo moto-bomba, tiene potencia de 11 C. V. capaz de elevar 20 litros por segundo a una altura manométrica de 18,13 m.

Entre el depósito partididor y la cabeza de salida va el módulo que consta de un canal de forma trapezoidal con aliviadero lateral que vierte al río el agua excedente. Adosado a éste va una gran alberca. Apoyada en uno de sus costados se encuentra la casa de máquinas de la segunda elevación de dimensiones de 3,50×2,50 m. y altura de 2,50 m. alojando en su interior un grupo moto-bomba de potencia de 7,5 C. V. capaz de elevar 14 litros por segundo a una altura manométrica de 15,95 metros.

Ambas impulsiones vierten en la parte superior de sendas torres cabezeras de sifón de 13,00 y 16,15 m. de altura respectivamente.

La red de canales tiene una longitud de 907,62 m. de sección trapezoidal revestida de hormigón con pendiente única del 0,0005, provista de los oportunos saltos para amoldarla al terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peal de Becerro (Jaén) y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficinas, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.877

ANUNCIO

Don Diego Ruiz Navarro, vecino de Cazorla (Jaén), con domicilio en calle Generalísimo, número doce,

como mandatario legal de su esposa doña María Montesión Collantes Manrique, tiene solicitada la concesión administrativa de setenta y siete litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir para el riego de 63'8680 Has. de la finca «Tapias Coloradas», situada en el término municipal de Cazorla.

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento sesenta y tres, correspondiente al día doce de junio de mil novecientos cincuenta, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente el petionario presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Martínez Muñoz.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

En la margen izquierda del río Guadalquivir, se establece la toma mediante una galería con dimensiones interiores de 0,80 m. de anchura por 1,50 de altura hasta la clave de la bóveda, longitud de 7,30 m. provista en su embocadura de una compuerta. Esta galería termina en un pozo circular de 2,00 m. de diámetro y altura de 7,80 m. en el interior de éste se introduce la alcachofa de la tubería de aspiración, la que por medio de un codo penetra en la casa de máquinas. Esta tiene dimensiones de 4,50×3,00 m. y altura sobre el terreno de 2,50 m. hasta arranque del alero del tejado, alojándose en su interior el grupo moto-bomba con una potencia de 24 C. V. capaz de elevar 77 l/s. a una altura manométrica de 10,724 m.

La tubería de impulsión vierte en un depósito regulador de dimensiones interiores de 4,00×4,00×1,50 m., seguido a éste y en el comienzo del canal principal va situado el módulo, que consta de una conducción de sección trapezoidal con un aliviadero marginal en comunicación con una tubería de retroceso al río. Al final del canal principal se encuentra el depósito partididor y la segunda elevación, el primero tiene de forma trapezoidal con dimensiones de 26,00 y 6,80 m. en las bases, 30 m. de longitud en el eje y 2,00 m. de altura.

La casa de máquinas de esta elevación va apoyada sobre el mismo muro del depósito partididor, en la base más pequeña de éste, siendo sus dimensiones de 3,50×2,50 y su altura de 2,50 m. siendo la potencia del grupo elevador de 15 C. V. capaz de elevar 48 l/s. a una altura manométrica de 10,198 m.

Se ha proyectado un sifón en la segunda elevación desde el depósito partididor hasta el punto más elevado del terreno con una altura total de 9,50 m.

La red de canales es de sección trapezoidal revestidos de hormigón y pendiente del 0,0005 en toda su longitud provista de los oportunos saltos para amoldarla al terreno siendo la longitud total de distribución de 1.695,20 m.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto

por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cazorla (Jaén) y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficinas, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

OFICINA CENTRAL

Núm. 5.034

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, expedida con el número cinco mil trescientos veinte y cinco, a nombre de don Manuel Herrador Chumilla, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando la Caja exenta de responsabilidad.

Córdoba, veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Martínez.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 5.080

ANUNCIO

Para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas en ello, se hace saber por medio del presente que, basado en los derechos que establece la Ley de Ordenación de Solares de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y el Reglamento para la aplicación de la misma, don José Rubio López, vecino de esta capital, ha solicitado la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de uno situado en la casa número seis de la calle Julio Burell, de esta capital, reservándose el derecho de retención.

Dentro del plazo de ocho días y en horas de once a trece, podrán reclamar en el Negociado respectivo de estas Oficinas Municipales, cuantas personas lo consideren en derecho, aportando las pruebas prácticas en su alegato.

Córdoba, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde.

Núm. 5.157

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual, el Presupuesto Extraordinario para diversas obras de mejora de alumbrado público en distintas calles y plazas de la ciudad, pavimentaciones, alcantarillados y desmonte de tierras, queda expuesto al público con sus anexos, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el Artículo 228 y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del Artículo 241, ambos del Decreto de 25 de

enero de 1946, presentar reclamaciones.

Córdoba, 4 de diciembre de 1950.
—El Alcalde Presidente, Alfonso Cruz Conde.

Núm. 5.081

Exacciones

La Comisión Permanente, en sesión pública celebrada el día 17 del actual, se sirvió aprobar las siguientes matrículas para el cobro de los derechos y tasas establecidos sobre: Entrada de Carrajes en edificios y solares.

Desagüe de Canales, Canales, y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Escaparates, vitrinas, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Marquesinas, toldos, cortinas, balcones, miradores, ventanas y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada.

Inspección de motores, calderas de vapor, dinamos, transformadores, ascensores, etc.

Se ha fijado un plazo para que los contribuyentes puedan satisfacer las cuotas dentro del plazo voluntario hasta el día 20 de diciembre del año actual. Transcurrido dicho plazo, se exigirá el pago de las cuotas impagadas mediante el procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y a los efectos de recurso que autoriza el artículo 273 del Decreto de 25 de enero de 1946, y Reglamento vigente en la vía económico-administrativa.

Córdoba, 27 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

VILLAHARTA

Núm. 5.078

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio (Patente Nacional), de este término Municipal, para el ejercicio de 1951, con arreglo a las nuevas normas publicadas en los «BB. OO. del Estado» números 308, 309 y 310, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinada y presentas las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaharta, a 28 de noviembre de 1950.—El Alcalde, C. Doval.

Núm. 5.079

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba),

Hago saber: Que confeccionada la Matricula Industrial de este término, para el ejercicio de 1951, con arreglo a las nuevas Tarifas publicadas en los «BB. OO. del Estado» núms. 308, 309 y 310, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para que pueda ser

examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaharta, a 28 de noviembre de 1950. — El Alcalde, C. Doval.

BAENA

Núm. 5.089

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la Matricula del arbitrio sobre carnes frescas y saladas y alcoholes, en la zona libre del término, mediante conciertos, correspondiente al ejercicio actual de 1950, por el presente queda expuesta al público, por plazo de 8 días en el Negociado de Rentas y Exacciones, afecto a esta Intervención Municipal, para que en dicho término puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 1.º de diciembre de 1950. — Firma ilegible.

Núm. 5.090

Confeccionados los Padrones de Automóviles de este municipio, de las Clases B y C que han de surtir efectos en el ejercicio de 1951, con arreglo a las Instrucciones recibidas y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 28 de noviembre ppdo., se exponen al público, para que puedan ser examinados en el Negociado de Industrial de esta Secretaría, durante el plazo de 10 días y producir en su contra las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 1.º de diciembre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

LUQUE

Núm. 5.092

El Alcalde de esta villa de Luque, hace saber:

Que acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, propuesta de la Alcaldía sobre suplementos y habilitaciones de Crédito al Presupuesto ordinario en curso por medio de superavit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas Locales.

Luque, 1.º de diciembre de 1950. — Firma ilegible.

Núm. 5.093

El Alcalde de esta villa de Luque hace saber:

Que confeccionada la Matricula de Industrial, de Comercio y profesiones de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1951, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que durante el mismo pueda ser exami-

nada por los contribuyentes y formular las reclamaciones oportunas.

Luque, 1.º de diciembre de 1950. — Firma ilegible.

Núm. 5.094

El Alcalde de esta villa de Luque, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de Patente Nacional de los vehículos de motor mecánico clases B y C para el próximo ejercicio de 1951, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Luque, 1.º de diciembre de 1950. — Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 5.095

Formado por esta Alcaldía la Matricula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, que ha de servir de base para cobro del tributo durante el próximo año 1951, queda expuesta al público en las Oficinas de Secretaría, por el plazo de 10 días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los en ella comprendidos, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 106 del Reglamento.

Montilla, 1.º de diciembre de 1950. — El Alcalde, Manuel García Gil.

MONTORO

Núm. 5.096

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó aprobar una habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario en ejercicio, por medio de transferencia, de acuerdo con el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, cuyo expediente queda expuesto al público, por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 30 de noviembre de 1950. — A. Medina.

PALMA DEL RIO

Núm. 5.097

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que aprobado en principio un expediente de transferencias de créditos dentro del Presupuesto de Gastos para las atenciones de Justicia Comarcal, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por quienes así lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palma del Río, 30 de noviembre de 1950. — Juan M. Bravo.

Núm. 5.098

El Alcalde de Palma del Río, hace saber:

Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en

sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar en principio un expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y por insuficiencia, por medio de transferencia de unos a otros capítulos del Presupuesto al principio citado, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de que durante dicho plazo, pueda ser examinado por quienes así lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palma del Río, a 30 noviembre de 1950. — Juan M. Bravo.

JUZGADOS**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 4.975

Francisco Pilar Llamas, de 56 años de edad, viudo hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Herrera domiciliado en calle Animas número diez, de profesión del campo, sin instrucción comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 102 de 1950, rollo 1.005 apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto en el arresto Municipal o Prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 23 de noviembre de 1950. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

SAGUNTO

Núm. 4.977

Don Luis García Alvarez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al denunciado José Díaz Serrano, mayor de edad, soltero, natural de Pozoblanco (Córdoba), y cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Puzol (Valencia), que el día 23 del pasado mes de mayo sustrajo un fajo de forraje con espigas de trigo, de la propiedad de don Carlos Hernández Lázaro, a fin de que el día 26 del próximo mes de enero y nueve y treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Ayuntamiento (izquierda) a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin alegar justa causa para dejar de hacerlo, o no hacer uso del derecho que le confiere el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sagunto, a 17 de noviembre de 1950. — Luis García. — P.S.M. El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.960

Don Francisco Perea Blasco, Fiscal municipal Excedente y Juez municipal por oposición del Juzgado municipal del número dos de los de esta capital.

Por el presente, cito y emplazo a Sara Rachón Romero, de 24 años, soltera, hija de José y Juliana, natural de Aroche (Huelva) y que últimamente residió en esta capital en la calle Avenida de Alemania, número 19, y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales, con el fin de prestar declaración en el expediente juicio de faltas, número 972 del corriente año, seguido por lesiones causadas a la misma, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la misma, pongo el presente en Córdoba a 16 de noviembre de 1950. — Francisco Perea. — El Secretario, R. Pesquero.

PUENTE GENIL

Núm. 5.034

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de aceituna el día 30 de octubre de 1949, ha acordado citar a quien se considere perjudicado en concepto de perjudicado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre a las 9 y 38 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.462 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 6 de noviembre de 1950. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 5.030

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de aceitunas el día 9 de noviembre de 1948, ha acordado citar a quien se crea perjudicado, en concepto de perjudicado, para que con las pruebas que tenga, comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre, a las 9 y 34 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1384 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil 15 de noviembre de 1950. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA